

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°005
ENERO 17 DE 2011

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DE LOS
DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2.005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 del 20 de diciembre de 2.005 faculta al Señor Rector para actualizar anualmente las remuneraciones de los docentes ocasionales y catedráticos, de acuerdo con la meta de inflación establecida por el Banco de la República.

Que el Banco de la República, anunció que la meta de inflación para el año 2011, será entre el 2.00% y 4.00% con una meta puntual de 3.00% para efectos legales.

Que se hace necesario, actualizar las remuneraciones de los docentes ocasionales y docentes catedráticos conforme al anterior porcentaje.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: El valor de la remuneración mensual de los docentes ocasionales de la Universidad del Quindío para el año 2.011, será la siguiente de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución:

	Tiempo completo	Medio tiempo
Docente auxiliar:	\$ 1.826.400	\$ 913.200
Docente asistente:	\$ 2.017.400	\$ 1.008.700
Docente asociado:	\$ 2.257.600	\$ 1.128.800
Docente titular:	\$ 2.593.700	\$ 1.296.800

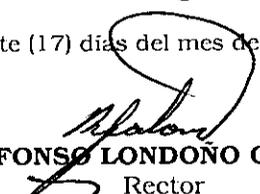
ARTÍCULO 2°: El valor hora de la remuneración de los docentes catedráticos de la Universidad del Quindío para el año 2.011, será el siguiente de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

Catedrático auxiliar:	\$ 20.700
Catedrático asistente:	\$ 24.100
Catedrático asociado:	\$ 27.300
Catedrático titular:	\$ 31.800

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q., a los diez y siete (17) días del mes de enero de 2011.


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Elaboró: AREA GESTION HUMANA

Revisó: OFICINA ASESORA JURIDICA